

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Contrato de Trabajo a plazo fijo.-

LOTA, 16 FEB. 2017

DECRETO N° 516 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a plazo fijo, de fecha 02 de febrero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don FRANCISCO JAVIER VIVANCO CID; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N°803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRÚEBESE Contrato de Trabajo a plazo fijo de fecha 02 de febrero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: FRANCISCO JAVIER VIVANCO CID
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Baldomero Lillo Figueroa D-684
R. U. N.	:
FECHA DE NACIMIENTO	: 28 de noviembre de
FUNCIÓN	: Auxiliar de Aseo
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 06 de febrero de 2017.-
HASTA	: 28 de febrero de 2017.-
MOTIVO	: Necesidad del Servicio
RENDA	: \$ 273.405.-
A.F.P. - SALUD	: PROVIDA- FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/SQR/YVO/DMP/mfm.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.